

Cde al Expediente N°4117.56148.2019.0

Caseros, 08 AGO 2019

VISTO: El expediente N° 4117.56148.2019.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 1234/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la recategorización de la agente: FRETES, Melina Antonella (Leg. N° 12616);

Que a se incorpora memorándum de la Secretaría de Hacienda, solicitando la recategorización del personal mensualizado mencionado dado el incremento de tareas otorgadas como atención al público, facturación, órdenes de pago, expedientes y suministros;

Que la Dirección de Presupuesto da curso favorable a la realización del acto administrativo correspondiente;

Que el pedido de recategorización encuentra sustento en la recomendación del Secretario Federico Calvo, perteneciente a la Secretaría de Hacienda, el cual manifiesta que justifica dicha solicitud dado el incremento de tareas otorgadas como atención al público, facturación, órdenes de pago, expedientes y suministros;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

(2)

Cde al Expediente N°4117.56148.2019.0

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Recategorícese a la agente que a continuación se menciona:

**1110112000 Jurisdicción - Secretaría de Hacienda - 01 Categoría Programática –
Coordinación de Políticas Económicas.**

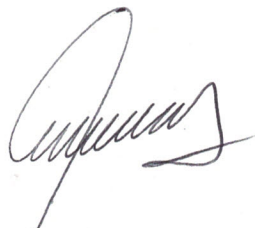
FRETES, Melina Antonella - Leg. N° 12616 - Cód. 765 -, a partir del 01-08-2019.

ARTICULO 2º.- Incorporar la nueva categoría de la agente en su legajo respectivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 056/19


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaría
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero